



AJUNTAMENT DE RIOLA

CORRECCIÓ

EXP. NUM: 178/2021
OBJECTE: EXAMEN ARQUITECTO/-A

DILIGENCIA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN: La pongo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que la pregunta num. 26 se corresponde con la respuesta C), corrigiéndose en los siguientes términos:

26.- DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 49.3 DEL TRLSRU, EN LOS SUPUESTOS DE EXPROPIACIÓN, VENTA O SUSTITUCIÓN FORZOSAS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES URBANÍSTICOS, EL CONTENIDO DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL SUELO NUNCA PODRÁ SER MINORADO EN UN PORCENTAJE:

- a) No se minora el valor
- b) superior al 10 por ciento de su valor
- c) superior al 50 por ciento de su valor**
- d) superior al 40 por ciento de su valor

Esta corrección del acta no afecta a la redacción de las preguntas, configurándose como un error material de la misma.

Riola, fecha de firma electrónica.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, COMO CONSTA AL MERGEN)

